

Situación retributiva de la enseñanza concertada

Juan Bautista Martínez
Enseñanza Privada FE CC.OO.-Andalucía

Durante los ocho años de Gobierno del PP se ha abierto el abanico salarial en la enseñanza privada, no se ha avanzado en la homologación y muchos trabajadores del sector han perdido poder adquisitivo. Estos ocho años van a pasar genéricamente a la historia como un período de “apoyo a la enseñanza privada”.

Es indudable que, desde el punto de vista de las “influencias”, tanto la LOU como la LOCE muestran una clara dependencia respecto de sus opiniones. Sin embargo, desde el punto de vista de los trabajadores del sector, si medimos lo ocurrido en este tiempo en términos de mejoras laborales, esa afirmación carece de fundamento.

En efecto, para la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza concertada, con la excepción de Cataluña, País Vasco y en menor medida Navarra, la generalización de las transferencias educativas a las comunidades autónomas ha tenido una importancia sólo relativa, puesto que la negociación colectiva sigue centralizada en un convenio estatal y, lo que es más importante, el Gobierno central dispone del valor de las distintas partidas que conforman los módulos de conciertos de cada año en los Presupuestos Generales del Estado. De éstos dependen los salarios, la posibilidad de modificar la jornada y aproximarla a la existente en los centros públicos y, en general, cualquier reivindicación que suponga un coste económico.

Es decir, la negociación está totalmente condicionada por decisiones libres del MEC. Hay que recordar que en el debate de la LOCE, el PP se opuso a nuestras propuestas para que los agentes sociales opinásemos, al menos, sobre los costes de cada partida y a que las comunidades tuviesen que publicar sus propios módulos de conciertos.

Los estudios que acompañamos ponen de manifiesto que a lo largo de estos años se ha producido una importante pérdida de poder adquisitivo, porque el crecimiento de los módulos de conciertos siempre ha sido inferior al IPC real. Situación que afecta sobre todo al personal con los salarios más bajos.

Por otra parte, durante el mandato del PP no ha existido ningún acuerdo laboral que avanzase en la línea, si no de la homologación, al menos de la “analogía” (el último se firmó con el PSOE el 16 de junio de 1995 con efectos hasta 1997). Además, en los dos últimos años, justamente tras promulgarse la LOCE, estos incrementos han sido inferiores a los producidos en la enseñanza pública alejándonos más de la “analogía” comprometida por la ley, porque la subida adicional vinculada a la modificación de sus “pagas extras” no se ha tomado en consideración a la hora de definir los “módulos”. Desde CC.OO. lo hemos reclamado, pero para los sindicatos corporativos mayoritarios en el sector, FSIE y USO, parece haber pasado desapercibida a tenor de lo expresado por el propio MEC. No deja de ser significativo que sindicatos que suelen ser muy lenguaraces en las comunidades que gobiernan otros no hayan formulado la más mínima protesta al Gobierno del PP. Para estas organizaciones, como para las patronales, las condiciones laborales parecen ser algo secundario a la hora de definir la “calidad”, y han gastado todas sus energías en otras “cuestiones”.

A continuación, intentamos demostrar estas afirmaciones partiendo de la situación existente a fines de 1997, en que se aplica la fase final del citado acuerdo de analogía firmado con el PSOE, y que hasta ese momento reguló las condiciones salariales del profesorado en pago delegado, que eran comunes prácticamente en toda España. Las percepciones entonces, y su comparación con las existentes en Pública, se pueden ver en la Tabla I.

Desde enero de 1998 el Gobierno decide libremente nuestros salarios, y, como veremos más adelante, sus decisiones conllevarían una importante pérdida de poder adquisitivo, y mayor deshomologación en estos dos últimos. Tras la asunción de las competencias en todas las comunidades, se han alcanzado acuerdos salariales que, desgraciadamente, en muchos casos sólo afectan al personal en pago delegado. Acuerdos negociados bajo perspectivas muy diversas y, habitualmente, al socaire de los alcanzados en la enseñanza pública.

En este momento la situación es la que se muestra en la Tabla II. De su análisis se desprende que no existen apenas pautas comunes entre los distintos acuerdos. Los avances en la enseñanza concertada no han sido autónomos, sino dependientes de los alcanzados en pública. No cabe ninguna extrapolación relacionada con los gobiernos existentes en las distintas comunidades (baste ver algunas de las posiciones finales en salarios o porcentajes), y, en general se han firmado buenos acuerdos cuando se han extendido los conseguidos por los demás, no saliendo bien parados, precisamente, dichos sindicatos corporativos.

También es evidente que, si se compara con 1997, son escasas las comunidades que han aproximado sus salarios a los de pública durante los años de mandato del PP, siendo mayoritarias en las que se ha retrocedido.

Además, mientras en la enseñanza pública, donde CC.OO. es el sindicato mayoritario, se ha conseguido un abanico salarial razonable (12 comunidades con diferencia máxima de 1.000 euros anuales y casi todas las excepciones relacionadas con comunidades que tienen régimen fiscal especial), en la concertada las diferencias van siendo más importantes, pese a la centralización de la negociación colectiva (diferencias de hasta 9 puntos en la comparación con pública, distancia de hasta 2.000 euros anuales para el mismo conjunto, aparición de bloques diferentes), que pueden acentuarse si se considera el distinto ámbito temporal de los acuerdos (muchos finalizados y otros hasta el 2007).

En cuanto a la pérdida de poder adquisitivo, que afecta esencialmente al resto del personal no incluido en pago delegado, en especial al PAS, es necesario comparar los incrementos permitidos estrictamente por los módulos de concertados (sin computar complementos para "analogía" como los citados que sólo afectan a ese profesorado) con la evolución del IPC real, que, a partir de 1996, se pueden ver en la Tabla III.

Como puede observarse, si no fuese por los diferentes acuerdos de analogía retributiva la pérdida de poder adquisitivo habría sido importante para todos, siendo el personal complementario y el PAS los más castigados (pocos acuerdos de comunidades hay para ellos y el profesorado de niveles no concertados). Como ejemplo baste citar que el salario del personal de limpieza era en 1995 de 100.059 pesetas y en 2003 de 725,74 euros (120.753 pesetas), un incremento salarial acumulado en estos años del 20,69% cuando la variación real del IPC ha sido del 30,55% hasta finales del 2003. En el caso del profesorado de Primaria, la estrictamente vinculada con los módulos (incluidos los acuerdos de 1995) habrían elevado el salario de las 181.614 pesetas de 1995 a 1.326,5 euros en 2003 (220.711 pesetas) con un incremento global del 21,53%, aunque los acuerdos en todas las

comunidades suponen incrementos globales superiores siempre a ese 30,55% (aunque en cinco comunidades apenas de un par de puntos).

La consideración, desde el año 2002, del IPC sectorial de Educación hace que, de manera extensible a toda la enseñanza, esta situación sea mucho más injusta. En efecto, dicho IPC sectorial fue del 4,7% en el 2002 (el cuarto más alto) y en el 2003 del 4,3% (el mayor). Las patronales del sector deberían hacer "examen de conciencia".

Pero a la hora de repartir culpas no todas son de los demás. Tenemos que ser autocríticos. ¿No nos hemos centrado y perdido en consideraciones genéricas sobre "la privada" que no se correspondían con lo que afectaba a sus trabajadores? ¿En cuántas comunidades no se ha sacado partido, por esto mismo, a acuerdos que no existirían sin los de pública? ¿En el sector ha calado que los escasos avances, como el contrato de relevo o excedencias, los ha logrado CC.OO. confederalmente? ¿Tendríamos que haber interpuesto también nosotros algún "conflicto colectivo"?

Porque en estos años (3º y 4º Convenios) tampoco ha habido otros avances: ni en la definición ni en la reducción de las horas lectivas (25 horas), ni en el reconocimiento de funciones pedagógicas, con conflictos como la paga de antigüedad"... porque los módulos de conciertos no permiten avanzar.

La actual negociación del V Convenio debe ser prioridad de toda la organización. Es un buen momento para reaccionar.